



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 110/2023,
APROBACIÓN ADSCRIPCIÓN A COMISIÓN
ESPECIAL**

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo en la presente fecha, el Pleno del Concejo Municipal consideró y aprobó por su lectura la nota suscrita por el Concejal Jesús Cruz Paco, de solicitud de adscripción a la **“COMISION ESPECIAL PARA SEGUIMIENTO Y ATENCION DEL TEMA DEL CERRO SAN PEDRO DE URURO”**.

Que, la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala Artículo 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad al Art. 19 Num. 2. del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, *“Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución”*.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás normativas.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, la Resolución Concejal N° 088/2023, disponiendo la adscripción a la **COMISION ESPECIAL PARA SEGUIMIENTO Y ATENCION DEL TEMA DEL CERRO SAN PEDRO DE URURO** del Concejal Jesús Cruz Paco.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Oruro, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN QUISPE GUTIÉRREZ
SECRETARIO CONCEJAL ALTERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO